

Viernes, 4 de diciembre de 2020

Sección IV - Administración de Justicia

Servicios Comunes Generales

Servicio Común General de Cáceres

EDICTO. Ejecución Títulos Judiciales n.º 52/2019.

D.º DAVID MENDEZ CALVO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES Nº 52/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de MARIA ARANTZAZU RAMIRO FELIPE, contra GREYMO EXTREMADURA SL., en el que se ha dictado la resolución siguiente se ha dictado Decreto convocando subasta de fecha 17.09.20, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- La convocatoria de la subasta de los inmuebles propiedad del ejecutado GREYMO EXTREMADURA SL. que a continuación se relacionarán:

1º) Finca registral nº 16.771, inscrita en el Registro de la Propiedad de TRUJILLO, nave industrial, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 616.554,40 €.

Una vez firme la presente resolución la convocatoria de la subasta se anunciará en el "Boletín Oficial del Estado", sirviendo el anuncio de notificación al ejecutado no personado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente de su notificación, mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto (art. 454.bis L.E.C.).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial. Salvo que el/la recurrente sea: beneficiario/a de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.



Viernes, 4 de diciembre de 2020

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GREYMO EXTREMADURA SL., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES.

Se advierte al destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Cáceres, 30 de noviembre de 20

David Méndez Calvo

LETRADO DE LA ADMON DE JUSTICIA

